

16. Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria de peso máximo autorizado superior a 3.500 Kg.

17. Talleres de carpintería metálica y cerrajería.

18. Talleres de carpintería de madera.

D. Talleres artesanales y pequeña industria, que corresponde a los usos industriales compatibles con otros usos urbanos. Correspondería con las actividades especificadas a continuación u otras asimilables:

1. Talleres de reparaciones eléctricas.

2. Almacenes y venta de muebles.

3. Corte y manipulación del vidrio.

4. Talleres de reparación y tratamiento de productos de consumo doméstico.

5. Producción artesanal y oficios artísticos.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2006, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el R.D. 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. de 22 de enero), el R.D. 743/2003, de 20 de junio (B.O.E. de 4 de julio) y la ORDEN de 17 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 30 de diciembre) por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad de Extremadura para mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 2005/2006 se regirá por lo siguiente:

1. Requisitos:

a) Tener cumplidos 25 años o cumplirlos antes del día 1 de octubre de 2006.

b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

2. Plazo, lugares de presentación y documentación requerida:

a) Plazo de matrícula: del 15 de febrero al 2 de marzo de 2006, ambos inclusive.

b) Presentación de solicitudes: el impreso de solicitud de inscripción, así como la autoliquidación de los precios públicos podrán

retirarse en los Negociados de Alumnos de la Universidad (Edificio Rectorado en Avda. de Elvas, s/n. —Badajoz— y Palacio de la Generala en Plaza de Caldereros, 2 - Cáceres).

El ingreso que corresponda (55,99 euros: inscripción ordinaria; 28 euros: familia numerosa de categoría general; exentos: familia numerosa de categoría especial) se hará efectivo en la:

— c/c 2099.0291.81.0070002592 de la Caja de Ahorros de Extremadura, agencia nº 4, a nombre de Universidad de Extremadura.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentada la solicitud de inscripción, podrá presentarse la misma directamente en los Negociados de Alumnos de esta Universidad (Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz; Palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2, 10071 Cáceres), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación: a la solicitud de inscripción se acompañará:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Currículum vitae del solicitante.

3. Lista de admitidos a las pruebas:

En la segunda quincena del mes de marzo se procederá a la publicación, en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres), de la lista de admitidos a las pruebas, contra la que los interesados podrán reclamar en el plazo de 5 días hábiles desde su publicación.

4. Fecha de examen:

Los exámenes se celebrarán durante la primera quincena del mes de mayo, en dos días consecutivos por la mañana, que se fijarán oportunamente en el mismo momento y lugares de publicación de la lista de admitidos.

5. Nivel de conocimientos:

El nivel de conocimientos exigible en las pruebas será el equivalente al que capacita para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

6. En los aspectos referentes al Tribunal, contenido de las pruebas, calificación, listas de aprobados y régimen académico de los alumnos se estará a lo dispuesto en la ORDEN de 17 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 30 de diciembre) por la que regulan las pruebas de acceso a la Universidad de Extremadura para mayores de 25 años.

Badajoz/Cáceres, a 30 de enero de 2006.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO